

Proyecto: AUDITORIA DE LAS CUENTAS SIN SITUACIÓN DE FONDOS DE LA EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS S.A CON BASE EN LOS INFORMES DEL CONSORCIO FÍA (FIDUCIA).

1

Auditoria de las Cuentas sin Situación de Fondos de la Empresa Cauca de Servicios S.A
con base en los informes del Consorcio FIA (fiducia)



Universidad
del Cauca

Angie Viviana Jiménez Guevara

Universidad del Cauca

Notas del autor

Angie Viviana Jiménez Guevara

Programa de Contaduría Pública, Universidad del Cauca

La correspondencia relacionada con este proyecto debe ser dirigida a: Helder Mauricio Chacón Villota, Universidad del Cauca, Popayán Cauca, Contacto. helder@unicauca.edu.co

Contenido

PRESENTACION.....	3
Capítulo I.....	4
Contextualización del Trabajo	4
Título del proyecto:	4
Planteamiento del Problema.....	4
Justificación.....	6
Objetivos	7
Objetivo General	7
Objetivos Específicos.....	7
CAPITULO II	8
Contextualización Teórica	8
Marco Conceptual	8
Metodología	12
CAPITULO III.....	15
Contextualización Metodológica	15
Contribución del Trabajo	15
Desarrollo de Actividades	15
Planeacion de la Auditoria	15
Ejecucion de la Auditoria.....	15
Listado de Anexos	18
Conclusiones-----	19
Referencias.....	20

PRESENTACION

El presente documento proporciona información acerca de la Práctica Profesional Auditoria de las Cuentas sin Situación de Fondos de la Empresa Caucaña de Servicios S.A, con base en los informes del Consorcio FIA (FIDUCIA). Práctica Profesional realizada con el fin de optar al título de Contador Público de la Universidad del Cauca, desde el 08 de marzo de 2018 hasta el 26 de julio de 2018, es decir, una duración de 20 semanas.

El desarrollo de la práctica fue con base en un cronograma que detalla todas las actividades a realizar para el cumplimiento de los objetivos propuestos y dichas actividades se realizaron siguiendo la normatividad vigente para las entidades del sector público. Con la guía de auditoria para entidades públicas versión 2 se desarrolló la Auditoria de las Cuentas Sin Situación de Fondos de la Empresa Caucaña de Servicios S.A con Base en los Informe del Consorcio FIA (FIDUCIA); la Conciliación de las Cuentas Sin Situación de Fondos se elaboró conforme a las necesidades presentadas con el objetivo de obtener información suficiente para hacer un dictamen y poder realizar un informe preliminar de las observaciones encontradas.

Escoger como opción de grado la Práctica Profesional se hizo con el objetivo de poner en práctica todos los conocimientos adquiridos en la Facultad, además de poder ampliar la experiencia laboral y el conocimiento de las entidades del Sector Público.

La estructura que encontrará en este informe es la contextualización del trabajo en lo teórico y en lo metodológico.

Capítulo I

Contextualización del Trabajo

Título del proyecto:

Auditoria de las Cuentas Sin Situación de Fondos de la Empresa Caucaña de Servicios S.A con Base en los Informes del Consorcio FIA (FIDUCIA).

Planteamiento del Problema

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), como entidad Pública, tiene como uno de sus objetivos lograr la armonización integral de los recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y personas prestadoras de los servicios públicos y la implementación efectiva de esquemas de regionalización (Col. Ministerio de Salud y Protección Social, 2015).

En consecuencia, el departamento del Cauca, cuenta con la empresa Caucaña de Servicios S.A. E.S.P., la cual dedica sus esfuerzos a atender lo contemplado en el Plan Departamental de Agua -Programa Agua para la Prosperidad (PDA-PAP) con la cual contribuye: al cumplimiento de los cuatro componentes: Aseguramiento, Ambiental, Infraestructura y gestión del riesgo sectorial; cumpliendo con la política del sector de agua potable y saneamiento básico, propendiendo por el desarrollo y el mejoramiento significativo de la calidad de vida de las

comunidades urbanas y rurales del departamento del Cauca (Col., Min. Vivienda, Ciudad y Territorio, 2014).

Desde el año 2010 EMCASERVICIOS inició su operatividad en la ejecución de los recursos sin situación de fondos comprometidos por los municipios del departamento del Cauca, para agua potable y saneamiento básico, recursos manejados a través del Consorcio FIA, fiducia encargada de realizar pagos de los diferentes contratos suscritos con la Empresa Cauca de Servicios; pagos que requieren ser Auditados porque si esto no se realiza periódicamente puede causar a la entidad inconvenientes, debido a que no es posible prever las falencias de los servidores públicos y de identificar las debilidades de cada área en la organización (Emcaservicios, 2015).

Respecto a esto, se observó que hasta el año 2017 no se realizaron las conciliaciones entre los informes entregados por el Consorcio FIA y la contabilidad de la empresa, siendo necesario verificar que el monto de los pagos se haya realizado por la fuente de financiación correspondiente, ya que la empresa no cuenta con unos procedimientos que garanticen una conciliación permanente entre los reportes recibidos y la información contable que tiene la empresa, además, la falta de realización de auditorías internas influye en la inadecuada gestión financiera y el debilitamiento de las actividades que realizan las áreas de la Empresa Caucana de Servicios S.A.E.S.P. (Col. Min. Salud y P.S., 2015).

Justificación

El desarrollo de las auditorías permite a la entidad identificar las debilidades y las amenazas de cada área, verificar si los recursos están siendo bien administrados conforme a la ley y examinar si se está dando cumplimiento a los procesos establecidos en cada área. De igual manera, las auditorías se deben realizar anualmente con el fin de evidenciar los errores que se están cometiendo y establecer planes de mejora de forma pertinente.

Se realizará los planes de auditoria de las cuentas sin situación de fondos con el fin de que la Empresa Caucana de Servicios S.A. tenga conocimiento de la situación actual y real frente a los informes elaborados por el consorcio FIA y al mismo tiempo mejorar procedimientos y gestión financiera, reflejando una eficiente administración de los recursos y las transferencias de la nación.

En este orden de ideas, es necesario elaborar la conciliación, el diseño de una base de datos y la documentación de un instructivo y de un procedimiento que permita, de la mano de diversas estrategias, visibilizar el pertinente manejo financiero del PDA-PAP.

Objetivos

Objetivo General

Organización de una base de datos debidamente documentado que permita conocer la situación actual y real de las cuentas sin situación de fondos que la empresa Caucana de Servicios S.A. E.S.P tiene con el Consorcio FIA.

Objetivos Específicos

- Conciliar las cuentas sin situación de fondos presentadas por el consorcio FIA, con la contabilidad de la Empresa Caucana de Servicios S.A. E.S.P
- Analizar los resultados de la conciliación realizada.
- Elaborar una base de datos donde se refleje la situación actual y real de las cuentas sin situación de fondos de la Empresa Caucana de Servicios S.A. E.S.P
- Elaborar instructivo y procedimiento correspondiente donde se indique cómo se debe realizar el registro y conciliación permanente en la base de datos.

CAPITULO II

Contextualización Teórica

Marco Conceptual

Auditoria interna. La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno (Fajardo, 2017).

Consortio FIA. Consortio conformado por: Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA ASSET MANAGEMENT, entidades de servicios financieros con amplia experiencia y reconocimiento en el Sector Fiduciario. Tiene como objeto la administración de un Patrimonio Autónomo para el recaudo, administración, garantía y pagos para el manejo de los recursos de los PAP-PDA, para todos los Departamentos y Municipios que decidan vincularse como fideicomitentes (Financiamiento de Inversiones en Agua (FIA), 2017).

El FIA, facilita la ejecución de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento, que serán ejecutados por las Entidades Territoriales (E.T.) y/o por las Empresas Departamentales de Servicios Públicos – E.S.P. Departamentales- creadas para tal fin. El FIA tendrá como objetivo principal maximizar los recursos que ingresen al Patrimonio Autónomo, haciendo un uso eficiente de los recursos públicos, y aprovechando las economías de escala en el manejo de estos recursos (Col., Ministerio de Hacienda y Crédito Público, s.f.).

Desarrollo de observaciones. También denominados “hallazgos”, son el resultado de la comparación que se realiza entre un criterio establecido y la situación actual encontrada durante el examen a una actividad, procedimiento o proceso (Fajardo, 2017).

Informe final de auditoria. El Informe constituye la etapa final del proceso de Auditoria, en el mismo se recogen todos los hallazgos detectados y el soporte documental para sustentar el dictamen emitido. Este Informe es escrito siempre para terceros que constituyen los clientes, independientemente del tipo de Auditoria que se realice, de ahí la importancia concedida al mismo y a los requerimientos que debe cumplir (Fajardo, 2017).

Planes de mejoramiento. Contiene las actividades que se implementaran con el fin de subsanar las oportunidades de mejora identificadas durante la auditoria (Fajardo, 2017).

Recursos sin situación de fondos. Recursos que no son manejados directamente por la empresa si no a través de una entidad fiduciaria, en este caso el consorcio FIA. Cabe anotar que en su calidad de gestor del PDA la empresa es la encargada de la ordenación del gasto.

Marco Legal

Las leyes que están rigiendo la realización de esta práctica empresarial son:

Ley 1151 de 2007, artículo 91. La cual establece “Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento”.

Los recursos que aporte el Gobierno Nacional a la ejecución de los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento estarán condicionados al compromiso por parte de las entidades territoriales, de los recursos del Sistema General de Participaciones y de regalías, así como de los compromisos de transformación empresarial que se deriven del diagnóstico institucional respectivo.

El Gobierno Nacional señalará la metodología para definir el nivel de compromisos a que se refiere el inciso anterior. Los recursos de apoyo de la Nación al sector y los que aporten las Corporaciones Autónomas Regionales, se ejecutarán en el marco de los planes a que se refiere el presente artículo.

Parágrafo. Las empresas de servicios públicos domiciliarios podrán ejecutar los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico en cumplimiento y/o desarrollo de los planes de que trata el presente artículo, indistintamente de las fuentes de financiación de los mismos. (Congreso de la República de Colombia, Ley 1151 de 2007).

Ley 1450 del 2011 Artículo 21. “Planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento”. Reglamentado por el Decreto Nacional 2246 de 2012.

La estructuración y funcionamiento de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento -PDA- previstos en el artículo 91 de la Ley 1151 de 2007, se ajustará de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y personas prestadoras de los servicios públicos, y la implementación efectiva de esquemas de regionalización.

Parágrafo 1°. Modificado por el art. 189, Ley 1753 de 2015. El producto del recaudo de la deuda de municipios y empresas de servicios públicos con INSFOPAL, realizadas según la Ley 57 de 1989 por FINDETER, se destinará exclusivamente al pago de pasivos laborales generados por las personas prestadoras de los servicios públicos liquidadas y/o transformadas, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento -PDA-.

Parágrafo 2°. Modificado por el art. 189, Ley 1753 de 2015. Por motivos de interés social y cuando las características técnicas y económicas de los servicios de agua potable y saneamiento básico lo requieran, la Nación podrá implementar esquemas regionales eficientes y sostenibles para la prestación de estos servicios en los municipios de categoría 4, 5 y 6, incluyendo sus áreas rurales, a través de áreas de servicio exclusivo, asociaciones comunitarias de acueductos en las zonas rurales, o de otras figuras, en el marco de la estructura financiera de los PDA, de conformidad con el reglamento.

Parágrafo 3°. Los recursos girados por las entidades aportantes a los Patrimonios Autónomos constituidos para la administración de los PDA, se entienden ejecutados al momento del giro y con cargo a los mismos se atenderán los gastos asociados a los PDA.

Parágrafo 4°. Los saldos no asignados correspondientes a los cupos indicativos definidos en desarrollo del artículo 94 de la Ley 1151 de 2007 se ejecutarán durante la vigencia del presente Plan Nacional de Desarrollo (C.C., Ley 1450 de 2011).

Ley 1753 de 2015, Artículo 189. Planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento. Modifíquense los parágrafos 1 y 2 del artículo 21 de la Ley 1450 de 2011, el cual quedará así:

Parágrafo 1°. La deuda de municipios y empresas de servicios públicos con INSFOPAL, entregada en administración a Findeter según la Ley 57 de 1989, podrá ser objeto de venta o cesión de su administración y/o recaudo a la Central de Inversiones (CISA), de acuerdo con la normativa aplicable a dicho colector. Los recursos obtenidos por la Nación por concepto de la venta o cesión de la administración y/o recaudo a CISA, se destinarán exclusivamente al pago de pasivos laborales generados por los prestadores de los servicios

públicos liquidados y/o transformados, en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).

Parágrafo 2°. Por motivos de interés social y cuando las características técnicas y económicas de los servicios de agua potable y saneamiento básico lo requieran, se podrán implementar esquemas regionales eficientes y sostenibles para la prestación de estos servicios en los municipios, incluyendo sus áreas rurales, a través de áreas de servicio exclusivo, de conformidad con la reglamentación que para tal fin defina el Gobierno Nacional” (C.C. Ley 1753 de 2015).

Metodología

Fuentes de información

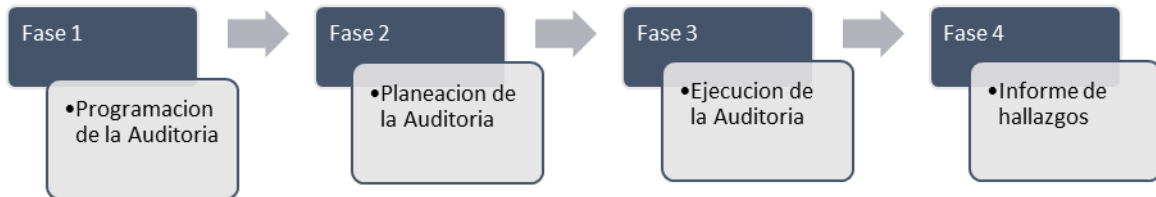
Recolección de información existente y consecución de documentos como informes del consorcio FIA, archivos de gestión; además, se consultará información de:

- Cuentas sin situación de fondos
- Guía de Auditoría para Entidades Públicas, Versión 2 de octubre de 2015 (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015).
- Pronunciamientos de la Contaduría General de la Nación frente a este tipo de empresas

Desarrollo de la metodología

La auditoría de las cuentas sin situación de fondo se realizó en la Empresa Caucana de Servicios S.A. E.S.P. basado en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, Versión 2 de octubre de 2015, la cual recomienda desarrollar cuatro fases como lo expone el gráfico 1.

Gráfico 1. Desarrollo de la metodología



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública (2015)

Fase 1. Programación de la auditoria.

En esta fase se definió el objetivo de la auditoria con el fin de identificar el propósito y los temas objeto de la evaluación, el tiempo y los recursos, se desarrolló en un cronograma donde se especificaron las fechas y los tiempos empleados para cada actividad, se analizaron los recursos, financieros y tecnológicos necesarios para la ejecución de la auditoria.

Fase 2. Planeación de la Auditoria.

Se hizo una reunión de inicio donde se citó al auditado y se le explicó cuál era el objetivo y se dio a conocer el cronograma o el tiempo a emplear para auditarlos, también se solicitó información, se determinó con anticipación cual era la documentación que se pediría para iniciar la auditoria de las cuentas sin situación de fondos

Fase 3. Ejecución de la Auditoria.

Una vez finalizada la fase 2 y a partir de la información recolectada, se empezó con el diseño, alimentación de la base de datos y la documentación de un instructivo y de un procedimiento que

permitiría identificar los hallazgos más relevantes en la conciliación de las cuentas sin situación de fondos, los cuales deberán tener respaldo documental. Esta información permitirá avanzar a la fase 4.

Fase 4. Elaboración informe.

Esta fase permitirá copilar los hallazgos en un documento, informe final, el cual será entregado y socializado con el área contable con el fin de que realicen los planes de mejoramiento correspondientes a partir de los hallazgos.

Elaboración de base de datos.

Se hizo el diseño y se entregó un instructivo para la actualización de la base de datos y un procedimiento para que la conciliación de la cuenta sin situación de fondos sea frecuente y permanente.

CAPITULO III

Contextualización Metodológica

Contribución del Trabajo

Con la aplicación de la metodología en el desarrollo de la práctica profesional se logró aportar un informe de observaciones de la auditoría de las Cuentas Sin Situación de Fondos de la Empresa Caucaña de Servicios S.A logrado a partir de realizar la Conciliación de cuentas entre el Consorcio FIA y Emcaservicios. El objetivo de estas observaciones es contribuir a la mejora de la gestión administrativa y financiera de la Empresa Emcaservicios; además se dejó a la oficina de contabilidad papeles de trabajo adquiridos en el transcurso de la auditoría; como carpetas donde se refleja los registros de terceros elaborados por parte de la Empresa e información de movimientos elaborados por parte del Consorcio FIA, procedimientos de CDR, conciliación y una base de datos donde se refleja la conciliación de los contratos realizados desde el año 2010 a 2017, buscando que sirvan como instrumentos para la realización de las auditorías posteriores.

Desarrollo de Actividades

Auditoria

Actividad N° 1. Planeación de la Auditoria.

Para las entidades públicas existen normas y leyes que deben cumplir en el desarrollo de sus actividades, el Estado para facilitar a las entidades la realización de estas actividades ha creado unas herramientas, entre las cuales está la “Guía de Auditoria para Entidades Públicas”, implementada en este caso, para la Empresa Caucaña de Servicios S.A. Dentro de esta guía se encuentra una metodología a aplicar compuesta por cuatro fases, y en una de ellas es “Programación de la Auditoria”.

La oficina de Presupuesto y Contabilidad suministro los documentos requeridos para conocer las Cuentas Sin Situación de Fondos de la Empresa Caucana de Servicios S.A, explicaron como la dependencia maneja los recursos propios y las transferencias del estado; cuales son los trámites para expedir Certificados de Disponibilidad de Recursos y además se realizó un recorrido por las instalaciones identificado el lugar de trabajo de cada dependencia.

Se desarrolló una reunión con el Contador Público donde se estableció la metodología de trabajo, temas específicos a evaluar en la auditoria, se estableció metas a cumplir en el desarrollo del trabajo y también se fijó el horario de trabajo teniendo en cuenta lo exigido por la universidad.

En la primera semana se programó reunión con el Doctor Almandi contador de la empresa Caucana de Servicios S.A y la señorita Angie Viviana Jiménez pasante de Contaduría Pública, esta reunión tuvo lugar en la oficina de Presupuesto y Contabilidad, la reunión se realizó con el fin de dar inicio a la Auditoria de las Cuentas Sin Situación de Fondos, conociendo las debilidades y fortalezas que presentaban actualmente, a través de una presentación en Word donde la pasante socializo en términos generales la metodología que se va a utilizar para la realización de la Auditoria, el objetivo de la práctica profesional y además conocer el cronograma o el tiempo que se empleará para auditarlos, se determinó y solicito cual será la documentación necesaria requiriendo al contador registros de terceros, contratos realizados por la Empresa, Certificados de Disponibilidad de Recursos y se tomó información de la página del Consorcio FIA.

De la reunión se concluye la importancia de realizar una Conciliación de las Cuentas Sin Situación de Fondos que facilite al área Contable tener y entregar una información real y concisa del manejo de los Certificados de Disponibilidad de Recursos.

Actividad N° 2. Ejecución de la Auditoria.

Después de dar apertura a la auditoria se prosiguió a la solicitud de información, se requirió al Contador Almandi los registros de terceros validados en la oficina de Presupuesto y Contabilidad para conocer la contabilización del Certificado de Disponibilidad de Recursos por parte de la Empresa, en el desarrollo de la auditoría, con la aplicación de los papeles de trabajo y el análisis de los documentos suministrados por el grupo de trabajo auditado y de la información tomada de la base de datos del Consorcio FIA se prosiguió a diseñar una base de datos para elaborar la conciliación de CDR desde el año 2010 hasta el año 2017.

Durante la semana tres (3) hasta la semana diez (10) se digito la información de 241 contratos especificando el valor de contrato y los pagos realizados por el Consorcio FÍA y la Empresa Emcaservicios, a partir de la semana once (11) hasta la semana 19) se realizó la Conciliación y se prosiguió a la identificación de observaciones; para que posteriormente se elaborara un informe preliminar de observaciones, este informe será remitido a los auditados y se deberá esperar a que ejerzan el derecho de contradicción donde dejan en claro cuales aceptan como hallazgos y cuáles no.

Para la elaboración del informe preliminar de observaciones se tomó en cuenta los contratos que presentaron diferencia en pagos de los respectivos Certificados de Disponibilidad de Recursos.

Proyecto: AUDITORIA DE LAS CUENTAS SIN SITUACIÓN DE FONDOS DE LA EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS S.A CON BASE EN LOS INFORMES DEL CONSORCIO FÍA (FIDUCIA).

18

Listado de Anexos

Anexo A. Base de Datos para elaborar Conciliación de Las Cuentas Sin Situación de Fondos del año 2010-2017.

Anexo B. Informe de Conciliación de Las Cuentas Sin Situación de Fondos.

Anexo C. Procedimiento e Instructivo para la Oficina de Presupuesto y Contabilidad.

Anexo D. Matriz contratos 2010-2017.

Conclusiones

- Realizar la práctica profesional representa un complemento indispensable para la estudiante, permitiéndole aumentar la experiencia laboral, conocer el contexto de la empresa y obtener una visión más amplia acerca de las actitudes que se debe tomar en una organización.
- Todas las actividades anteriormente expuestas se han cumplido satisfactoriamente, obteniendo beneficios tanto para la institución, cuya visión se ha cumplido un vez más al permitir que la estudiante sea capacitada y potencialice todos los conocimientos y herramientas obtenidas dentro de su formación como Contadora Publica y para la organización por haber obtenido los servicios y aportes de la pasante.
- La práctica profesional brinda una gran ayuda para conocer y asumir responsabilidades al momento de desempeñar actividades dentro de una organización.

Referencias.

Colombia. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2014). *Planes Departamentales de Agua*. Recuperado de: <http://www.minvivienda.gov.co/viceministerios/viceministerio-de-agua/programas/planes-departamentales-de-agua>

_____. Ministerio de Salud y Protección Social (2015, noviembre). *Informe Nacional de la calidad del agua para consumo humano Año 2014*. Bogotá D.C. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/informe-inca-2014.pdf>

_____. Ministerio de Hacienda y Crédito Público (s.f.). *Antecedentes del negocio fiduciario*. Documento recuperado de: <http://www.consorciofia.com/images/docs/antecedentes.pdf>

Congreso de la República de Colombia. Ley 1753 de 2015 (Junio 09). Declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-087 de 2016. “*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018*” “*Todos por un nuevo país*”. Bogotá. Diario Oficial No. 49358 del 09 de junio de 2015.

_____. Ley 1151 de 2007 (julio 24). “*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010*”. Bogotá. Diario Oficial No. 46700 de julio 25 de 2007.

_____. Ley 1450 de 2011 (junio 16). “*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014*”. Bogotá. Diario Oficial No. 48.102 de 16 de junio de 2011.

Corporación Autónoma y Regional del Cauca (2010, marzo). *Caracterización ambiental*. Plan departamental de aguas y saneamiento básico. Departamento del Cauca. Popayán. Recuperado de: http://crc.gov.co/files/ConocimientoAmbiental/AMB_PDA_CAUCA.pdf

Departamento Administrativo de la Función Pública (2015, octubre). *Guía de Auditoria para*

Entidades Públicas, Versión 2. Recuperado de:

<http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/Gu%C3%ADaAuditoriaEntidadesPublicas+V2Octubre2015/fcf84a18-5c74-480a-83c4-2a25ec49bea1>

Empresa Caucana de Servicios Públicos S.A E.S.P. (EMCASERVICIOS, 2015). *Quiénes somos.*

Blog recuperado de: <http://www.pdcauca.gov.co/index.php/nosotros/quienes-somos.html>

_____. (EMCASERVICIOS, 2016). *Notas de carácter general.*

Fajardo, M.A. (2017). *Diseño e implementación de instrumentos para auditar los grupos de*

presupuesto y rentas de la Gobernación del Cauca a través de la oficina de control interno. (Anteproyecto Práctica Profesional). Universidad del Cauca. Popayán.

Financiamiento de Inversiones en Agua (FIA, 2017). *¿Qué es el consorcio FIA?* Blog

recuperado de: <http://www.consorciofia.com/>